

Alquiler de dispositivos móviles

- Última actualización: Sábado, 07 Noviembre 2020 16:43

Visto: 7601

Alquiler de dispositivos móviles. (Personas naturales y jurídicas.) Ofrece la disponibilidad de uno o varios dispositivos móviles, como son celulares, tabletas, o similares, para su utilización por parte del cliente. Solo se presta el servicio fuera de la instalación a las personas jurídicas.